

Bogotá, 01 FEB. 2017

**PARA:** GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN TERRITORIAL, GERENTES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER, COOPERATIVAS FINANCIERAS.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN TASAS DE REDESCUENTO**

Con base en las disposiciones establecidas por el Comité Ejecutivo No. 02 del 30 de enero de 2017, se aprobó la modificación de las tasas de redescuento de FINDETER, que rigen a partir del 1° de febrero de 2017.

**CARTELERA DE TASAS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2017:**

INDICE	CLASE ENTIDAD	>1 - 2 años (1 gracia)	>2 - 4 años (2 gracia)	>4 - 6 años (3 gracia)	>6 - 8 años (3 gracia)	>8 - 10 años (3 gracia)	>10 - 12 años (3 gracia)	>12 - 15 años (3 gracia)
DTF T.A. +	Público/privado G1*	3.65%	3.80%	3.95%	4.45%	4.65%	4.75%	4.85%
	Privado G2	3.75%	3.90%	4.05%	4.60%	4.80%	4.90%	5.00%
IPC E.A +	Público/privado G1*	3.50%	3.50%	3.50%	4.00%	4.20%	4.50%	4.95%
	Privado G2	3.60%	3.60%	3.60%	4.10%	4.30%	4.60%	5.05%
IBR M.V. +	Público/privado G1*	3.20%	3.45%	3.50%	3.75%	3.95%	4.10%	4.20%
	Privado G2	3.30%	3.55%	3.60%	3.90%	4.10%	4.25%	4.35%
IBR T.V. +	Público/privado G1*	3.55%	3.80%	3.85%	4.10%	4.30%	4.45%	4.55%
	Privado G2	3.65%	3.90%	3.95%	4.25%	4.45%	4.60%	4.70%

G1\* Aplica para sectores de Salud y Educación.

G2 Aplica a los demás sectores

**TASAS DE REDESCUENTO PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL:**

Tasas de Redescuento para Vivienda de Interés Social - VIS				
INDICE	> 5 - 8 Años	> 8 - 10 Años	> 10 - 12 Años	> 12 - 15 Años
UVR (E.A.)		4.30%	4.60%	5.05%
TASA FIJA COP (E.A.)	9.65%	9.75%	9.95%	


FINDETER podrá modificar estas tasas de redescuento en cualquier momento y se informará oportunamente en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

Cordialmente,

  
**RODOLFO E. ZEA NAVARRO**  
Secretario General

Revisó: Ana Patricia Cañón 

Revisó: Richard Martínez 

Revisó: Julián Reyes 

Proyectó: Issyk Cogollo K. 